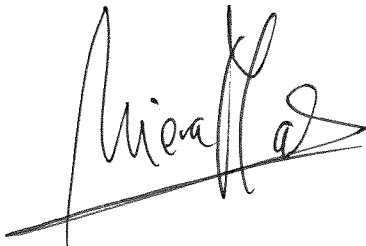


PREGUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX MÓSTOLES AL PLENO ORDINARIO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2026, RELATIVA A QUE EN EL EXPEDIENTE C/048/CON/2026-025 SACANDO A LICITACIÓN EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ESTE EXPEDIENTE CON AL MENOS TRECE ERRORES E INCONGRUENCIAS DETECTADAS QUE HAN DADO LUGAR A LA IMPUGNACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONFORME AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO?.

¿Cómo explica el equipo de Gobierno que en el expediente C/048/CON/2026-025 figure una grave contradicción en el objeto del contrato, al recoger el pliego la no división en lotes, la organización de una sola corrida de toros, mientras que el resto del expediente —anuncio de licitación, pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas— establece de manera uniforme que el objeto son dos corridas de toros; así como las razones de que no se haya detectado este error antes de publicarse en la Plataforma de Contratación del Sector Público corrigiendo el error que, al afectar a un elemento esencial del contrato, podría dar lugar —como así ha sido— a la impugnación del procedimiento conforme al artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público, sacando a licitación este expediente con al menos trece errores e incongruencias detectadas, incluyendo tres de carácter grave? ¿Qué medidas piensa adoptar para depurar responsabilidades y garantizar la seguridad jurídica del presente procedimiento y de otros futuros?.



Móstoles, 15 de abril de 2026



Fdo. Nieva Machin Osés

Portavoz del Grupo Municipal VOX Móstoles

**Secretaría General
del Pleno
REGISTRO DE PREGUNTAS DE
RESPUESTA ORAL**

Número. 30 / 2026
Fecha: 15/4/2026